AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
14 OCT. 2010
Doc. 506547/2
Nº Orden 124
INSCRIPCION DEFINITIVA.

II PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.

En Málaga, a 1 de octubre de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. Francisco Barrionuevo Canto, con D.N.I. 52.560.126 C, Presidente de la Fundación Manuel Alcántara, constituida con fecha 19 de octubre de 2007, con domicilio en Avda. Pintor Sorolla, nº 61, Casa de los Chumbos, 29016, Málaga, en nombre y representación de la misma.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 19 de mayo de 2008 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es la participación del Ayuntamiento de Málaga como Colaborador de la Fundación Manuel Alcántara mediante la aportación de una subvención de carácter directo para apoyar el cumplimiento de sus fines estatutarios. El 14 de diciembre de 2009 se firmó por ambas partes la I Prórroga del Convenio para la anualidad 2009.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo. Comprometiéndose la Fundación Manuel Alcántara a que las restantes administraciones que están integradas como colaboradoras (Diputación Provincial de Málaga y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) aprueben igualmente las prorrogas de sus respectivas colaboraciones.

TERCERO: Que la aportación dineraria que realiza este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010 se destinará a la preproducción, producción y postproducción de un largometraje documental sobre D. Manuel Alcántara.

CUARTO: Que la imputación presupuestaria de la transferencia, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2010, por un importe de 30.000

€ a la partida 01.3340.48900 que cuenta con crédito suficiente y adecuado para ello. El pago de dicho importe se realizará previa adopción del acuerdo por el órgano municipal competente.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Fdo.: Francisco de la Torre Prado

POR LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA

manuel alcántara FUNDACION CIF G92899395

Fdo.: Francisco Barrionuevo Canto

Fundación Manuel Alcántara: Casa "Los Chanibos".
Avenida Pintor Sorolla, 54. Málaga. C.P. 29016.
Teléfono: 952 003 463. Fax: 952 002 426
www.fundacion-manuelalcantara.org

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACION EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2.010.

MALAGA, 13 DE OCTUBRE DE 2010.

Fdo.: Mª TERESA BARRAU MATEOS